

<b>Administración Financiera</b>	171
Hacienda Pública	171
Administración Fiscal	177
Relaciones Financieras Intergubernamentales	191
Presupuesto	195
Contabilidad Pública y Control Financiero	195

**7034 López Pardo, Gustavo**

La administración obrera de los Ferrocarriles Nacionales de México. - México: Caballito; IIE/UNAM, 1997. 217 p.

- Estudia desde una perspectiva histórica la administración obrera de los Ferrocarriles Nacionales, durante el periodo 1937-1948. Describe la relevancia de la participación sindical en la dirección de esta empresa, así como las circunstancias de su creación, organización y financiamiento. Da cuenta de los mecanismos administrativos empleados en este periodo, al tiempo que comenta las limitaciones y alcances de la gestión obrera, resaltando las dificultades del sector social para la conducción de proyectos en el contexto de la economía capitalista.

DESCRIPTORES: SINDICALISMO; ANÁLISIS HISTÓRICO; EMPRESAS DE SERVICIOS; PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN.  
CLASIFICACIÓN: 385.0972/L65.  
MÉXICO.

**7035 Reyes Mendoza, Isaac**

«El movimiento magisterial y su efecto en la cultura político-sindical (Jalisco)». - EN: Tejeda Gona, Héctor. Antropología política. Enfoques contemporáneos. - México: Plaza y Valdés, 1996. p. 377-389.

- Expone los cambios socioculturales que se manifiestan en la cultura político sindical del magisterio en Jalisco. Explica que la creación de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en dicho estado se debe a que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Edu-

cación (SNTE) domina el poder a través de grupos de maestros de zonas urbanas, por lo que obstruyen y bloquean la resonancia que pudiera tener la insurgencia sindical rural. Esta última se cataloga de origen izquierdista, porque desarrollan una política sindical orientada a cuestionar las formas de elección; gestión y representación sindical de la SNTE.

DESCRIPTORES: SINDICALISMO; SITUACIÓN POLÍTICA; GRUPO DE PRESIÓN.  
CLASIFICACIÓN: 306.2/A55.  
JALISCO, MÉXICO.

## 06.5 DESARROLLO DEL PERSONAL

**7036 Rábago Saldivar, Carlos**

«La formación de administradores municipales como mecanismo de fortalecimiento del nuevo federalismo y la descentralización en México». - EN: REVISTA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. - Toluca, Estado de México: Vol. 2, No. 28, (Oct.-Dic. 1995). p. 146-148.

- Presenta el «Programa de Formación de Administradores Municipales» cuyo objetivo es fortalecer la capacidad financiera, administrativa y de gestión de los municipios a través de la formación de administradores municipales en los niveles operativos y especializados en finanzas, fomento económico, recursos materiales y servicios públicos.

DESCRIPTORES: CAPACITACIÓN DE PERSONAL PÚBLICO; PROGRAMAS.  
MÉXICO.

## 07 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

## 07.1 HACIENDA PÚBLICA

**7037**

«Hacia un nuevo federalismo hacendario». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 62-66.

- Este documento es un resumen ejecutivo de la ponencia presentada por el Grupo Zonal Cinco, integrado por los estados de Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí, durante la XXVI Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales celebrada en Campeche, en junio de 1994. En esta ponencia se plantea la necesidad de extender el actual ámbito de la coordinación fiscal hacia el gasto público, de tal modo que se cuente con un régimen de coordinación y colaboración en el

gasto, semejante al que existe en materia de los ingresos públicos.

DESCRIPTORES: GASTO PÚBLICO; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES.  
MÉXICO.

**7038**

«Propuesta para fortalecer los ingresos propios de las entidades en 1996». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 159-164.

- Se presenta una síntesis de la exposición de motivos de la iniciativa, por la que se expiden nuevas leyes fiscales y se modifican otras, emitida por el Poder Ejecutivo Federal, el 14 de no-

viembre de 1995, y en la que se detallan las medidas adoptadas para eliminar la exclusividad de la Federación, para establecer diversos gravámenes, eliminar otros, permitir que los estados establezcan ciertos derechos e incrementar las transferencias de recursos a estados y municipios en materia de servicios.

DESCRIPTORES: RECURSOS FINANCIEROS; FINANZAS ESTATALES; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

### 7039 Aghón, Gabriel

«Asignación de competencias de ingreso y gasto municipal en América Latina». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 87-109.

- Reflexiona sobre el diseño y estructura del financiamiento municipal, basado en algunas experiencias municipales latinoamericanas. Resalta que el financiamiento local sigue estando caracterizado por una escasa autonomía fiscal en la determinación de sus impuestos y uso de tasas o cargos a usuarios; una alta dependencia de las transferencias o aportes presupuestales de los gobiernos nacionales, un uso reducido del endeudamiento territorial, así como una carencia general de mecanismos de coordinación con los otros ámbitos de gobierno. Subraya la importancia que adquiere la movilización de recursos necesarios, a efecto de reevaluar, las opciones financieras y márgenes de acción que actualmente tienen las localidades para superar su situación.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; PROBLEMA FINANCIERO; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. AMÉRICA LATINA.

### 7040 Barrios R., Armando

«Las fuentes de financiamiento municipal en Venezuela». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 76-80.

- Menciona las diversas fuentes convencionales y no convencionales de financiamiento municipal, entre las que destacan las tributarias y los empréstitos. Resalta que debe evitarse una presión tributaria excesiva, porque de lo contrario puede generar migración de población y capital, reduciendo así el nivel de empleo en la economía municipal.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; FINANCIAMIENTO DEL ESTADO. VENEZUELA.

### 7041 Bojórquez León, César

Elementos para una política de inversión de fondos de tesorería. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 143 p.

- El trabajo busca apoyar a las autoridades financieras estatales y municipales para aprovechar mejor los recursos que estacionalmente permanecen en sus tesorerías. Aborda la administración hacendaria local, describe los aspectos vinculados a la administración de fondos de tesorería, señala las funciones del área denominada de «Caja General». Menciona los elementos del sistema financiero mexicano y del mercado de valores. Examina la inversión de los fondos referidos en los distintos mercados financieros e identifica los elementos de la política de inversión de los recursos líquidos y aborda los detalles para el cálculo de sus rendimientos.

DESCRIPTORES: RECURSOS FINANCIEROS; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; GESTIÓN FINANCIERA; MERCADO DE VALORES. CLASIFICACIÓN: 352.13/B67. MÉXICO.

### 7042 Castañeda Ortega, Ramón

«El análisis de inversiones para el servicio municipal de agua potable». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 54, (Mar. 1996). p. 4-12.

- Se presenta una metodología para analizar proyectos de inversión pública para el servicio de agua potable desde la perspectiva financiera, económica y social por parte de los municipios, con el propósito de justificar y argumentar la conveniencia de ejecutar obras de esta naturaleza. En la metodología se exponen los pasos básicos a considerar, para evaluar en términos generales, los proyectos de agua potable como son: instalación, mejoramiento, ampliación y reposición de servicios.

DESCRIPTORES: INVERSIÓN PÚBLICA; PROYECTOS; SERVICIOS MUNICIPALES; POLÍTICA DE AGUAS. MÉXICO.

### 7043 Centro de Estudios Constitucionales (Madrid, España)

«Participaciones, impuestos y transferencias para financiar servicios del ámbito local». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 93-133.

- Se analiza la problemática que encierra el desarrollo de los mecanismos financieros previstos en la «Ley Orgánica de Financiación de las Co-

munidades Autónomas» en España, así como los mecanismos vinculados al sistema de concierto o convenio, característico de los territorios vascos referente a la transferencia de gastos. Revisa las semejanzas y diferencias existentes entre ambos sistemas de financiación. Se destacan aquellos mecanismos que se hallan pendientes de desarrollo legislativo, y se sugieren diversas recomendaciones para ordenar el proceso de transferencias de recursos.

DESCRIPTORES: FINANCIAMIENTO; SISTEMAS FINANCIEROS; RELACIONES FINANCIERAS INTER-GUBERNAMENTALES.  
MADRID, ESPAÑA.

**7044 Erreguerena Albaitero, Juan Carlos**

«Deuda pública». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 183-185.

- Este artículo es un informe de ejecución sobre la implementación de los mecanismos de afectación de participaciones derivadas de la modificación al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal. Entre los mecanismos destacan la creación de un fideicomiso para cada una de las entidades federativas, donde los fiduciarios son las instituciones financieras de la banca comercial que elijan los propios estados y los fideicomisarios los constituyen los gobiernos estatales.

DESCRIPTORES: DEUDA PÚBLICA; ACUERDO FISCAL; GASTO PÚBLICO.  
MÉXICO.

**7045 Esquivel Rodríguez, Emilio**

«Ingresos municipales por contribuciones especiales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 95-105.

- Se presenta en cuadros comparativos los Ingresos Municipales por Contribuciones Especiales en 1996, que financian la dotación de la infraestructura y prestación de servicios públicos demandados por la población. El trabajo presenta la información de cómo se determina dicha contribución y el pago de la misma. Además se identifican las entidades federativas, en donde sus municipios han establecido contribuciones especiales, el nombre de la contribución y la fuente legal que lo sustenta.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; INGRESO PÚBLICO.  
MÉXICO.

**7046 Gilbert, Mark; Pike, Richard**

«Credit enhancement of municipal debt». - EN: CANADIAN PUBLIC ADMINISTRATION. - Toronto, Canadá: Vol. 38, No. 2, (Summer 1995). p. 195-203.

- The municipal bond bank (MBB) innovation began in Canada in 1956 and in the United States in 1970. This paper concentrates on why MBBs exist, their characteristics, where they work best, and how they compare with other municipal debt credit enhancement techniques. It concludes with a discussion of the future role these organizations will have in providing long-term capital funding to municipalities in Canada and the United States.

DESCRIPTORES: FINANCIAMIENTO; DEUDA PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
CANADÁ; ESTADOS UNIDOS.

**7047 González Beltrones, Adria**

El empréstito público como factor de fortalecimiento financiero municipal. - México: INAP, 1995. 138 p.

- Se analiza el empréstito público como fuente de fortalecimiento financiero de la hacienda pública municipal. Aborda la evolución histórica del empréstito público, mecanismos de obtención y organismos que lo otorgan, procedimiento para su contratación y destino del mismo, distinguiéndose en este punto los pasos a seguir según se trate del financiamiento con recursos crediticios de obras y servicios autoliquidables o no autoliquidables y ejemplificándose cada rubro con un caso práctico, para luego exponer las ventajas y desventajas que encierra el uso del empréstito público por este nivel de gobierno.

DESCRIPTORES: EMPRÉSTITO PÚBLICO; FINANZAS MUNICIPALES; SERVICIOS MUNICIPALES.  
CLASIFICACIÓN: 352.1/G66.  
MÉXICO.

**7048 Hernández Saldaña, Víctor Manuel**

«La forma de distribución del Fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1997 (Superación de la Pobreza)». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 104, (Mar.-Abr. 1997). p. 120-127.

- Reproduce el acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social que da a conocer la fórmula y metodología de distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal que reciben los

estados en 1997. Se comentan las diferencias generales entre la fórmula utilizada durante 1996 y la vigente para 1997 misma que se modifica simplificando notoriamente el cálculo de la distribución del fondo, finalmente se transcribe el acuerdo.

DESCRIPTORES: GASTO PÚBLICO; POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL; POBREZA; ACUERDO. MÉXICO.

#### 7049 Kruse Bochum, Heinrich Wilhelm

«La hacienda pública de los Landers de la República Federal de Alemania». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 333-353.

- Se estudia la conformación de la hacienda, de los Landers alemanes, desde el punto de vista jurídico. Se menciona que el sistema tributario es un sistema mixto de órganos totalmente engranados, toda vez que las soberanías tanto en materia administrativa como de percepción de ingresos no se encuentran distribuidas con uniformidad entre dichos ámbitos de gobierno. Asimismo, se revisa la distribución de la soberanía fiscal entre la federación y los Landers en cuatro aspectos: 1) soberanía legislativa, 2) soberanía de ingresos, 3) soberanía administrativa y 4) soberanía impositiva de los Landers.

DESCRIPTORES: FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; RELACIONES FISCALES; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. ALEMANIA.

#### 7050 Larios Contreras, Cesáreo

Sistema de administración de los derechos por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar (ZOFEMAT). - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 254 p.

- Examina la administración de los derechos tanto por el otorgamiento de concesiones como por el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que hacen los municipios costeros de México. El trabajo está estructurado esencialmente con aspectos jurídicos, asimismo contempla los procedimientos a seguir para la determinación y actualización de los derechos a que son sujetas las personas físicas o morales que usen estos bienes. Analiza las funciones administrativas que se delegan a los municipios para la recaudación, determinación y cobranza de estos derechos federales, sugiriendo el establecimiento de un sistema de informática que permita llevar en forma ordenada el control de los contribuyentes.

DESCRIPTORES: INGRESO PÚBLICO; CONCE-

SIÓN; FINANZAS MUNICIPALES; ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. CLASIFICACIÓN: 336.278797/L37. MÉXICO.

#### 7051 Moreno Jarquin, Rogelio

«La cuenta pública, columna vertebral de la evaluación de programas municipales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 54, (Mar. 1996). p. 13-19.

- Describe la importancia de la Cuenta Pública en el estado de Guerrero. Apunta las ventajas adquiridas para los cinco cabildos que elaboran desde 1994 la Cuenta Pública, con un sistema de contabilidad computarizado, en contraste con los que la realizan con el método tradicional basado en el corte de caja. Entre las ventajas se encuentran el ser un informe contable y financiero, un sistema que genere información del ejercicio presupuestal que eventualmente sirva para la toma de decisiones y un instrumento que permite la evaluación de los resultados de los programas realizados por los ayuntamientos. Permite presentar el flujo real de las operaciones financieras y determinar si la recaudación fue suficiente para proporcionar los servicios públicos en un periodo fiscal.

DESCRIPTORES: FINANZAS ESTATALES; GESTIÓN FINANCIERA; CONTABILIDAD PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO. GUERRERO, MÉXICO.

#### 7052 Morera Camacho, Carlos

«Los grupos de capital financiero en México y las transformaciones en la apropiación privada de la riqueza social». - EN: Dabat, Alejandro (Coord.). México y la globalización. - Cuernavaca, Morelos: CRIM; UNAM, 1994. p. 197-210.

- El propósito del ensayo es reflexionar sobre las causas que posibilitaron la recomposición de los grandes grupos de capital financiero en México. Explica las nuevas tendencias de concentración y centralización de capital, a partir de los cambios en las modalidades de valoración de capital en la década de los noventa.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; GESTIÓN FINANCIERA; POLÍTICA FINANCIERA. CLASIFICACIÓN: 338.91/M45. MÉXICO.

#### 7053 Ortega Lomelin, Roberto

«Federalismo y finanzas públicas municipales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 44-51.

- Analiza el federalismo fiscal, desarrollando diversos aspectos de la Hacienda Pública. Realiza un diagnóstico general del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y apunta la necesidad de perfeccionarlo, enfatizando la necesidad de evitar la múltiple tributación. Además, señala la importancia de homogeneizar los ordenamientos tributarios de la federación con los de los gobiernos locales. El autor reflexiona sobre la necesidad de eficientar la capacidad técnica fiscal a través de la modernización financiera por medios electrónicos.

DESCRIPTORES: HACIENDA PÚBLICA; FEDERALISMO; FINANZAS MUNICIPALES. MÉXICO.

**7054 Rodríguez Rodríguez, Humberto**

«La entrega de una tesorería municipal». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 81-91.

- Apunta los elementos técnicos que implica la entrega de una tesorería municipal. Se comenta que el acto de Entrega de una Tesorería Municipal debe cumplir con los requisitos normativos vigentes en cada localidad. Para el análisis del proceso de entrega, se comenta la responsabilidad del Tesorero Municipal en materia hacendaria, así como la importancia de la integración de informes de los bienes patrimoniales y de los documentos que comprenden los expedientes oficiales. Al final se explican los tres pasos que contempla la elaboración de los informes de entrega.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

**7055 Rojas H., Fernando**

«Los ingresos no tributarios locales: potencialidades, innovaciones y nuevos desafíos en el ámbito local». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 22-36.

- Se identifican y explican el origen y desarrollo de las vías extratributarias de financiación de los gobiernos locales en América Latina. El trabajo se enfoca a las que comparten el principio de financiación según el beneficio: contribuciones vía precios, asociaciones productivas y la cooperación entre municipios.

DESCRIPTORES: FINANCIAMIENTO DEL ESTADO; FINANZAS MUNICIPALES. AMÉRICA LATINA.

**7056 Rubio Aceves, Adriana**

El quehacer hacendario del tesorero municipal. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 234 p.

- Guía metodológica de carácter inductivo, cuyo objetivo es facilitar la actuación de los directivos de la hacienda pública municipal. Se precisa el marco legal que fundamenta y regula la hacienda pública municipal y define las áreas financieras que la conforman. Se comenta el perfil de un tesorero municipal. Se describen las funciones, actividades y tareas que el tesorero debe realizar en la recepción y entrega de una tesorería.

DESCRIPTORES: HACIENDA PÚBLICA; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; PERFIL OCUPACIONAL.

CLASIFICACIÓN: 352.1/R82. MÉXICO.

**7057 Spinoso Hede, Jorge R.**

«La hacienda municipal». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 55, (Jun. 1996). p. 35-43.

- Analiza los elementos que integran las haciendas públicas municipales. Comenta los recursos municipales, que divide en recursos patrimoniales, recursos por transferencias, atribuciones fiscales que el Estado otorga al municipio, recursos derivados del sistema de sanciones y recursos del crédito público. Otro elemento es el gasto público municipal que se divide en tres: gasto corriente, de deuda y de inversión. Otro más es el patrimonio municipal, que se integra por bienes del dominio público y privado, analiza cada uno de ellos. El último elemento que contempla es la deuda pública municipal que se clasifica en deuda lastre, pasiva y activa, así como la autoliquidable y la no autoliquidable.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; RECURSOS FINANCIEROS; GASTO PÚBLICO; DEUDA PÚBLICA. MÉXICO.

**7058 Tobelem, Alain**

«Vers une gestion integree des finances publiques. Principes et illustration: le cas de la Colombie». - EN: REVUE FRANCAISE D'ADMINISTRATION PUBLIQUE. - París, Francia: No. 74, (Avr.-Jui. 1995). p. 293-306.

DESCRIPTORES: FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; PROBLEMA DE GESTIÓN FINANCIERA; SISTEMAS FINANCIEROS. COLOMBIA.

**7059 Uribe Gómez, José Candelario**

Estructura y contenido del Código Fiscal Muni-

pal. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1997. 356 p.

- Este trabajo va dirigido a las autoridades que tengan la necesidad de un proyecto de Código Fiscal Municipal o que pretendan mejorar la interpretación de su propio código. Este análisis presenta los fundamentos jurídicos de los ingresos, egresos, patrimonio y deuda pública; así como los necesarios para mantener el equilibrio de las relaciones entre el fisco y el contribuyente. Incluye al análisis comparativo de los diversos códigos fiscales que nos lleva a comprender las eficacias y deficiencias de cada uno. Por último se propone el contenido de un código de esta naturaleza.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; CÓDIGO; PROPUESTA.  
CLASIFICACIÓN: 343.043/U74.  
MÉXICO.

#### 7060 Usui, Mitsuaki

«Les finances publiques: procédures et structures». - EN: REVUE FRANCAISE D'ADMINISTRATION PUBLIQUE. - París, Francia: No. 73, (Jan.-Mar. 1995). p. 71-84.

DESCRIPTORES: HACIENDA PÚBLICA; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADMINISTRACIÓN FISCAL; PRESUPUESTO.  
JAPÓN.

#### 7061 Wolfehanson, James D.

«El grupo Banco Mundial y la infraestructura». - EN: FEDERALISMO Y DESARROLLO. - México: Año 10, No. 57, (Ene.-Mar. 1997). p. 40-53.

- Detalla algunas características y requisitos para la implementación de planes de financiamiento de infraestructura por parte del Banco Mundial. Entre los requisitos previos para otorgar el financiamiento destacan que el país beneficiario cuente con estabilidad macroeconómica y con mecanismos institucionales de control. El plan involucra al sector privado y al público y establece para ambos que se parta del principio de que los precios cubran los costos del servicio, que promuevan la eficiencia y su expansión. En lo que respecta específicamente al papel del sector público, subraya que debe crear condiciones para el financiamiento privado, descentralizar gastos e ingresos y evaluar las consecuencias ambientales.

DESCRIPTORES: FINANCIAMIENTO DEL ESTADO; INVERSIÓN PÚBLICA; POLÍTICA PÚBLICA; DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

#### 7062 Zabalza Martí, Antonio

«La descentralización financiera autonómica en España». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 247-270.

- Se examina el modelo de financiamiento de la hacienda autonómica en España. Aborda el marco legal, así como los factores condicionales del modelo. Entre los instrumentos que pueden integrar la hacienda autonómica destacan: los tributos propios, las participaciones, las subvenciones de carácter general y las subvenciones coordinadas. Se reafirma que el marco legal deberá ser construido a partir de los instrumentos fiscales regulados por la norma de las comunidades autónomas y buscará ser respetuoso con los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad.

DESCRIPTORES: FINANCIAMIENTO; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; RELACIONES FISCALES.  
ESPAÑA.

#### 7063 Zarzosa Escobedo, José Antonio

«Importancia de la modernización catastral». - EN: FEDERALISMO Y DESARROLLO. - México: Año 10, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 3-20.

- Se destaca lo importante que es un catastro moderno para el fortalecimiento de las haciendas públicas locales y para el logro de diversos objetivos vinculados con la planeación y el desarrollo urbano. Se aclaran desde los fines del catastro, la situación actual por la que atraviesan hasta las características de la tributación inmobiliaria. Menciona la importancia del catastro en el rendimiento recaudatorio de los tributos inmobiliarios locales y su papel para el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales. Al final, se desarrollan algunas ideas para la modernización de los sistemas catastrales.

DESCRIPTORES: FINANZAS MUNICIPALES; SISTEMAS TRIBUTARIOS; IMPUESTO.  
MÉXICO.

#### 7064 Zúñiga, Roger A.

«Bonos municipales por contribuciones especiales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 92-94.

- Se pretende orientar a las administraciones públicas municipales, sobre la conveniencia de emitir bonos municipales, para financiar proyectos de construcción de interés social, y para la adquisición de materia prima. Al final se previene de los

riesgos de este tipo de instrumentos y se hacen algunas recomendaciones al respecto, entre las que destaca que, si la venta de bonos de la primera emisión resultó exitosa deberá contemplarse otra emisión, con ofrecimiento dentro del periodo de la primera, por mayor monto y a un plazo más amplio.

DESCRIPTORES: DEUDA PÚBLICA; FINANCIAMIENTO DEL ESTADO; FINANZAS MUNICIPALES. MÉXICO.

## 07.2 ADMINISTRACIÓN FISCAL

### 7065

«Sistemas de Transferencias de Canadá». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 102, (Oct.-Nov. 1996). p. 69-74.

- Se analiza el Sistema de Transferencias Canadiense, especialmente el Programa de Equilibramiento Fiscal, que busca promover entre las provincias las bases para establecer sus impuestos a un nivel promedio. Los tres métodos fiscales intergubernamentales que emplea el gobierno federal para transferir fondos a las provincias son: 1) El Sistema de Equilibramiento, 2) Los Convenios de Recaudación Tributaria y 3) El Sistema de Subvenciones. El primer método se realiza por medio de anualidades de pagos incondicionales a las provincias, que tienen una capacidad subestándar para obtener ingresos a través de la imposición y, por lo tanto, una capacidad inferior a un estándar para financiar los servicios públicos para sus ciudadanos.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; FEDERALISMO. CANADÁ.

### 7066 Alvarez Arana, José Federico

Los sistemas de información en la administración de la fiscalización. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 185 p.

- Estudia la aplicación de los sistemas de información a la administración de la fiscalización. Se presenta un panorama de los sistemas de información y los aspectos a considerar para su diseño e implementación, además se analiza la función fiscalizadora. Examina el tipo de información que deben recibir los directivos por parte del sistema, especialmente la relacionada con la jurisprudencia y resoluciones, producto de las relaciones tributarias entre administración y contribuyentes. Describe los indicadores y criterios utilizados por la SHCP para la medición de los avances en este ámbito. Por último, se presenta un modelo conceptual para la operación de este

sistema que permita obtener información orientada a la evaluación.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; SISTEMAS DE INFORMACIÓN; INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

CLASIFICACIÓN: 352.1052/A45. MÉXICO.

### 7067 Alvarez Arana, José Federico

«El Sistema Integral de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 103, (Ene.-Feb. 1997). p. 120-130.

- Presenta un resumen general del Sistema Integral de Fiscalización de Puebla. El sistema es una base de datos relacional integrada por entidades, las cuales contienen los datos básicos para el control general de la fiscalización. Sus objetivos son: 1) Generar información que indique la situación del programa de trabajo anual y sus perspectivas de conclusión y 2) Armonizar los procesos administrativos que faciliten la toma de decisiones. Se menciona que el sistema se encuentra en proceso de implementación, además pormenoriza la plataforma tecnológica sobre la que está montado, y el control que se mantiene en el acceso a la información que contiene.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA; GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. PUEBLA, MÉXICO.

### 7068 Aspe Armella, Pedro

«Evolución de la coordinación fiscal (1989-1994)». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 54-57.

- Se comentan los cambios que experimentó el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en México, a partir del año de 1989, en el que se introdujeron nuevos criterios para la distribución de las participaciones y el esfuerzo de las entidades federativas se canalizó principalmente hacia la fiscalización de los tributos. Igualmente, se buscó incrementar sustancialmente la recaudación de ingresos federales, simplificar los tributos y aumentar los ingresos que perciben las entidades, vía participaciones federales.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; PROCESO FISCAL; INGRESO PÚBLICO. MÉXICO.

### 7069 Barrios R., Armando

«Coordinación financiera intergubernamental en Venezuela». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guada-



lajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 125-136.

- Se estudia la coordinación financiera entre los distintos ámbitos de gobierno en Venezuela y su relación con los ingresos petroleros del país. El trabajo pretende aclarar si existe otra opción distinta a la transferencia de recursos derivados del ingreso petrolero. Señala como una alternativa la descentralización en materia fiscal, cuya propuesta contempla otorgar a los estados una participación en los ingresos recaudados por el Impuesto al Valor Agregado.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; IMPUESTO. VENEZUELA.

#### 7070 Becerril Garcés, Marco Antonio

«Relaciones intergubernamentales de carácter fiscal en México: hacia un federalismo más equitativo». - EN: REVISTA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. - Toluca, Estado de México: Vol. 2, No. 28, (Oct.-Dic. 1995). p. 143-145.

- Describe las relaciones fiscales predominantes entre dos de los órdenes de gobierno: el estado y la Federación. Dichas relaciones han sido caracterizadas por un marcado centralismo, por lo cual el autor presenta algunas alternativas para una relación fiscal más justa, en donde Federación y entidades federativas equilibran sus intereses y la competencia tributaria, mediando en el acuerdo principios de democracia.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

#### 7071 Beristáin Iturbide, Javier

«Nueva mecánica de trabajo para el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 89-91.

- Expone las líneas de acción para orientar el proceso de coordinación hacendaria en México y fortalecer el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Las líneas de acción que destacan son: la procuración de mayores recursos para los gobiernos de las entidades federativas y los municipios; el fortalecimiento de la capacidad local para proveer servicios públicos y la descentralización.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; PROCESO FISCAL. MÉXICO.

#### 7072 Bernd Spahn, Paul

«Coordinación cooperación y control dentro de los sistemas fiscales descentralizados». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 101, (Ago.-Sep. 1996). p. 111-114.

- Teoriza sobre el federalismo fiscal y los problemas de coordinación que enfrentan los sistemas fiscales descentralizados. Enfatiza la necesidad de entidades gubernamentales autosuficientes con objetivos de políticas claramente definidas, donde la coordinación, cooperación y control de los sistemas fiscales descentralizados se efectúe a través de la negociación entre éstas. Ofrece ejemplos de coordinación, donde destacan las denominadas 'tareas conjuntas' en Alemania para la construcción de universidades.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; COORDINACIÓN; RELACIONES FISCALES.

#### 7073 Biescas Ferrer, José Antonio; López Laborda, Julio

«La descentralización fiscal: situación y perspectivas». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 159-191.

- Examina la descentralización fiscal en la hacienda pública española que constituye un auténtico instrumento de autonomía política. La autonomía y la responsabilidad sólo han sido posibles en España si se encuentran y explotan, los recursos regionales. Estos recursos conforman los ingresos propios, entendiendo por éstos los que permiten a las comunidades autónomas ejercer sus potestades sobre los diferentes aspectos sustantivos del ingreso (sujetos, hechos, cuantía, etc.). Si bien abordan aspectos de la descentralización fiscal en España, se pone especial atención al mantenimiento de los equilibrios financieros.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA. ESPAÑA.

#### 7074 Bulutoglu, Kenan

«Descentralización fiscal óptima». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 275-324.

- Se analiza la teoría normativa de la descentralización fiscal óptima. La teoría afirma que existe un grado óptimo de delegación de funciones fiscales a las jurisdicciones locales y una forma de división geográfica de los subconjuntos poblacionales que maximizarían el bienestar de los ciudadanos, describe sus bondades en los países desarrollados y los problemas para aplicarla en los países pobres. Examina las contribuciones denominadas «positivas» en las relaciones fiscales horizontales y verticales, las cuales parten de la idea de que las transferencias se basan, procedimentalmente, en asegurar al donante, que el receptor asumirá idóneamente las responsabilidades que provoca la donación.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

#### 7075 Castells, Antoni

«Asignación de fuentes de impuestos a los diferentes niveles de gobierno». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 139-158.

- Se estudian los criterios en la asignación de fuentes impositivas del gobierno. Una vez establecido el peso a cada orden de gobierno en la asignación de impuestos, según sus gastos o sus competencias, debe determinarse el modelo de hacienda para cada uno de ellos, lo cual conlleva dos problemas: 1) decidir la importancia relativa de los ingresos tributarios y 2) asignar las distintas figuras tributarias entre los órdenes de gobierno de acuerdo con el peso de cada uno en la financiación global. La solución a éstos admite tres posibilidades: 1) se procede a la titularidad impositiva, 2) se posibilita la disposición de los rendimientos de un impuesto del gobierno central ó 3) se hace efectiva la disposición de competencias en materia de administración tributaria.

DESCRIPTORES: IMPUESTO; TRIBUTACIÓN; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
MÉXICO

#### 7076 Castillo Carrasco, Salvador

«Propuesta de distribución de la soberanía tributaria entre federación, estados y municipios mexicanos». - EN: REVISTA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. - Toluca, Estado de México: Vol. 2, No. 28, (Oct.-Dic. 1995). p. 86-88.

- Propone una nueva forma de distribución tributaria entre la Federación, estados y municipios de México. La propuesta consta de cuatro fases: 1) adopción de una ideología redistributiva, equitativa y nacionalista, 2) asignación de funciones

y facultades a cada ente público, 3) asignación de fuentes de imposición a los tres órdenes de gobierno y 4) confección del presupuesto de erogaciones conforme al rendimiento de las fuentes de riqueza.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; CENTRALIZACIÓN; PROPUESTA.  
MÉXICO.

#### 7077 Cifuentes Noyes, Ariel

«La tributación local en Colombia». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 55, (Jun. 1996). p. 52-73.

- Describe el proceso de descentralización de los ingresos tributarios en Colombia a partir de 1980. Menciona que el objetivo fue modernizar las estructuras tributarias de los municipios, además de unificar sus bases gravables y reemplazar tarifas específicas por proporciones ad valorem. El proceso se concretizó por medio de la ley 14 de 1983, que afectaba al impuesto predial y al impuesto municipal de circulación y tránsito de vehículos automotores. Esta ley se complementó con la ley 12 de 1986, la cual incluye la figura del recaudo pasivo y el registro manual en las administraciones departamentales. La descentralización se fundamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución de 1991.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL; PLANIFICACIÓN FISCAL; ACUERDO FISCAL.  
COLOMBIA.

#### 7078 Dirección General de Impuestos Nacionales de Colombia

«La fiscalización del IVA en Colombia». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 101, (Ago.-Sep. 1996). p. 101-110.

- Estudia el ejercicio de la fiscalización del impuesto al Valor Agregado colombiano; menciona las razones que han incrementado su evasión y los programas para atacarla. Realiza una descripción general del sistema utilizado para el control tributario, así como de los estudios económicos que permiten conocer el comportamiento de los sectores de contribuyentes que presentan un mayor nivel de evasión. Entre los programas que enfrentan la evasión destacan: 1) El Programa de Control al Impuesto sobre las Ventas-Margen de Valor Agregado, 2) Programa de Incorporación al Sistema Tributario Anual, 3) Programa de Facturación, 4) Programa Denuncias de Terceros y 5) Programa de Pre y Posdevoluciones, a los cuales define, además de plantear su objetivo y procedimiento.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; PROCESO FISCAL.  
COLOMBIA.

### 7079 Esquivel Rodríguez, Emilio

«Derechos municipales en materia de servicios generales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 30-36.

- Se dan a conocer las entidades federativas, a través de la presentación de un cuadro sinóptico que contiene los «Derechos Municipales en materia de servicios catastrales», donde las administraciones municipales proporcionan servicios catastrales, al tiempo que se exponen las tarifas correspondientes a 1996.

DESCRIPTORES: IMPUESTO; TRIBUTACIÓN.  
MÉXICO.

### 7080 Etcheberry Celhay, Javier

«Organización y gestión de la administración financiera». EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 99, (Mar.-Abr. 1996). p. 77-85.

- Examina la planeación estratégica, el control de gestión y la privatización, implementados en el sistema de administración fiscal mexicano, así como el servicio civil de carrera, la capacitación y ética profesional de los funcionarios que intervienen en el sistema.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
MÉXICO.

### 7081 Flores Hernández, José Luis

«Medidas de corto plazo para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de las Haciendas Locales». EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 67-71.

- Se proponen acciones para fortalecer al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el mediano y corto plazo. Entre estas acciones deben destacarse la revisión del marco de competencias y funciones de los tres ámbitos de gobierno, la redistribución de potestades y recursos fiscales y el mejoramiento en la capacidad administrativa de los Estados y municipios.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES.  
MÉXICO.

### 7082 Flores Hernández, José Luis

«Descentralización y transferencia de fuentes de ingresos federales». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 153-155.

- Se examinan los beneficios de transferir en el tiempo diversas potestades tributarias, facultades administrativas y rendimientos fiscales del gobierno federal a las entidades. Se pueden lograr mayores resultados en materia fiscal entre ambos ámbitos de gobierno, si se observan tres principios: 1) que las decisiones sean tomadas en forma conjunta, b) que se contemplen reglas claras y precisas para el oportuno intercambio de información y c) que se establezcan mecanismos encaminados a agilizar y resolver en forma oportuna la problemática que se derive de la colaboración administrativa. Se plantea la necesidad de transferir los siguientes impuestos, entre otros: 1) Venta de gasolina y diesel, 2) sobre productos del trabajo y 3) sobre automóviles nuevos.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; INGRESO PÚBLICO; IMPUESTO.  
MÉXICO.

### 7083 García Lepe, Carlos

«Principales modificaciones del nuevo convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 101, (Ago.-Sep. 1996). p. 24-33.

- Se examinan los cambios que presenta el nuevo Convenio de Colaboración Tributaria, así como el contexto en que éstos se ubican. El Convenio amplía la participación de las entidades federativas en la fiscalización de nuevas materias coordinadas como son: Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto sobre Producción y Servicios; asimismo, se replantean las tareas de obligaciones de contribuyentes incumplidos; se otorgan facultades de recaudación, notificación y cobranza de créditos determinados por los estados, y se delegan atribuciones para resolver los recursos administrativos que interpongan los particulares, y para intervenir en juicio de defensa de los intereses del fisco en aquellos asuntos que sean competencia de los estados.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; CONVENIOS INTERGUBERNAMENTALES; MARCO JURÍDICO; ADMINISTRACIÓN FISCAL.  
MÉXICO.

### 7084 García Lepe, Carlos

«Marco conceptual de la determinación de contribuciones». - EN: INDETEC. - Guadalajara,

Jalisco: Año 18, No. 102, (Oct.-Nov. 1996). p. 132-137.

- Se analizan los aspectos relativos al marco conceptual de la determinación de contribuciones a cargo de los contribuyentes auditados y sus obligaciones fiscales. Para los efectos anteriores se estudian su concepto, naturaleza, efectos y clasificación de la determinación de contribuciones, que no es más que la medida de lo imponible y el avance cuantitativo de la obligación fiscal.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; SISTEMAS TRIBUTARIOS; MARCO JURÍDICO. MÉXICO.

#### 7085 Gonçalvez, Marcos Flavio R.

«Tributación municipal en Brasil». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 54, (Mar. 1996). p. 48-64.

- Exposición realizada en el Seminario Internacional sobre Tributación Municipal que trata la estructura predominante en el gobierno nacional en Brasil. Expone la competencia de los niveles de gobierno y su régimen tributario. Asimismo, describe la estructura de ingresos de los gobiernos municipales. Detalla el rendimiento de los ingresos municipales según el tamaño de los mismos de 1988 a 1992, así como su participación según el tamaño de los municipios. Al final, define el sistema de administración tributaria y los límites de la autonomía financiera de los municipios.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. BRASIL.

#### 7086 Gonçalvez, Marcos Flavio R.

«El sistema tributario municipal en Brasil». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 55, (Jun. 1996). p. 84-90.

- Analiza el sistema tributario municipal en Brasil. Detalla su marco legal, así como la competencia de los diferentes niveles de gobierno. Explica la estructura de ingresos de los gobiernos municipales, y señala algunos como el impuesto sobre la propiedad de inmuebles urbanos y sobre servicios de cualquier naturaleza. Examina las tasas municipales sobre las de servicios públicos y de policía, además de comentar el Código Tributario Nacional y el Código Municipal.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FINANZAS MUNICIPALES. BRASIL.

#### 7087 González Macías, María Dolores

Infracciones y sanciones fiscales. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 263 p.

- Se investiga el origen y naturaleza de la violación normativa en materia fiscal, así como la reacción del Estado frente a ésta. Se examina la vinculación de la infracción y la sanción. Ofrece las clasificaciones más comunes de infracciones y sanciones. Se abordan de manera específica las infracciones fiscales, haciendo una distinción de las de tipo administrativo, respecto de las de tipo penal, observa sus elementos y las reglas a seguir para su imposición. Asimismo, se estudian las diferentes sanciones fiscales administrativas previstas en el Código Fiscal de la Federación, sus modalidades e importes.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; DERECHO FISCAL.

CLASIFICACIÓN: 343.041/G65. MÉXICO.

#### 7088 Gutiérrez, Pedro; Palomera Aguilar, José Amador

Fundamentos jurídico-administrativo en la operación secuencial de la visita domiciliaria. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1997. 438 p.

- Se estudia el proceso administrativo establecido para la realización de visitas domiciliarias de conformidad con el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación. Describe las cuatro etapas o momentos que pueden precisarse en la operación de una visita domiciliaria: la emisión de la orden de visita, el inicio de la visita, su desarrollo y su culminación. Cada capítulo inicia con la cita federal de los dispositivos del Código Fiscal de la Federación que regulan la parte esencial del procedimiento en la etapa que corresponde. Enseñanza analiza las tareas que en esa fase deben ser solventadas, considerando las incidencias que se pudieran presentar al realizar cada tarea.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; SISTEMAS TRIBUTARIOS; ANÁLISIS DE PROCESO.

CLASIFICACIÓN: 343.04/G86. MÉXICO.

#### 7089 Hernández Alvarez, Manuel

«Principales obligaciones de carácter formal en materia fiscal federal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 101, (Ago.-Sep. 1996). p. 87-100.

- Se analizan las principales obligaciones formales de los contribuyentes frente al pago de contribuciones federales. Aclara que aquellas permiten a las autoridades realizar sus tareas de control,

fiscalización y determinación y su incumplimiento origina infracciones y delitos fiscales; donde destaca el incumplimiento de: 1) inscripción y presentación de avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 2) llevar contabilidad observando las reglas del Código Fiscal Federal, 3) expedir comprobantes que reúnan requisitos fiscales, 3) permitir la visita domiciliaria y 4) proporcionar los informes, libros o documentos requeridos por las autoridades fiscales, fuera de una visita domiciliaria.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; MARCO JURÍDICO; RELACIONES CON LOS ADMINISTRADOS.  
MÉXICO.

### 7090 Hernández Salcedo, Ricardo

La función de liquidación en el Impuesto al Valor Agregado. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 300 p.

- Expone el procedimiento para cuantificar el monto de las contribuciones no realizadas en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el marco de la colaboración administrativa en el ámbito fiscal federal. Se trata el marco conceptual de la liquidación de contribuciones y el marco normativo de la función de liquidación y su orden de aplicación. Además se analizan las fuentes activadoras de la emisión de liquidaciones, la integración y revisión de expedientes fiscales. Examina cuáles son los asuntos prioritarios para su liquidación. Aborda la cuantificación de los créditos fiscales y se examina la «resolución liquidatoria» como acto de autoridad.

DESCRIPTORES: PROCESO FISCAL; IMPUESTO; ANÁLISIS DE PROCESO; MARCO JURÍDICO.  
CLASIFICACIÓN: 336.271/H45.  
MÉXICO.

### 7091 Hernández Salcedo, Ricardo

«Estructura del juicio de nulidad». - EN: INDETEC. - México: Año 19, No. 106, (Jul.-Ago. 1997). p. 100-104.

- Se proporciona una visión panorámica de la estructura del juicio de nulidad. El proceso consistente en una secuencia concatenada de actos jurídicos que tienden a conseguir que el Tribunal Fiscal de la Federación resuelva y se pronuncie sobre la legalidad de un acto administrativo. Dicho juicio se compone esencialmente de dos grandes partes: la parte de instrucción y la resolutoria, tal como se desprende de la interpretación de los artículos 235 y 236 del Código Fiscal de la Federación, las cuales se detallan.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; MARCO JURÍDICO; ANÁLISIS JURÍDICO.  
MÉXICO.

### 7092 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

«Gravámenes estatales o municipales que las entidades han derogado o suspendido como resultado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 156-158.

- Presenta aquellas disposiciones del Convenio de Adhesión y sus anexos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que a raíz de la entrada en vigor del actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal generó la suspensión o derogación de gravámenes locales. La información se obtuvo de los propios ordenamientos legales, como es el caso del artículo 41 de la Ley del IVA, donde establece que las entidades federativas tendrán impuestos locales o municipales de carácter adicional sobre las participaciones en gravámenes federales que les correspondan.

DESCRIPTORES: IMPUESTO; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; INGRESO PÚBLICO.  
MÉXICO.

### 7093 Keen, Michael

«La coordinación fiscal en la Comunidad Europea». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 73-95.

- Se analizan las implicaciones que provienen de las externalidades fiscales entre los Estados miembros de la Comunidad Europea; es decir, los efectos de la política tributaria nacional de un país sobre la estructura de las actividades desarrolladas en los demás. El estudio resalta que debido a la creciente internacionalización de las actividades económicas, las externalidades tienen tres consecuencias: 1) impone obligaciones formales, 2) refuerza las limitaciones informales y 3) brinda ciertas oportunidades en materia de coordinación y colaboración administrativa. Por lo cual los Estados aceptan las reformas comunitarias sin renunciar a su soberanía en materia fiscal, teniendo el derecho de vetar cualquier propuesta de carácter comunitario.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FISCALES; RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.  
EUROPA.

**7094 Kelly, Janet M.**

«Mandate reimbursement measures in the states». - EN: THE AMERICAN REVIEW OF PUBLIC ADMINISTRATION. - Estados Unidos: Vol. 24, No. 4, (Dec. 1994). p. 351-372.

- Local-government associations often advocate constitutional or statutory reimbursement requirements as a solution for unfunded state mandates, predicating advocacy on the assumption that such a requirement will be effective once in place. However, the experience of the states with mandate reimbursement requirements varies widely. Much of the variation can be attributed to legislative flexibility in implementation language and by technical exemptions courts offer. Rather than offering a solution for one of the more contentious issues in state-local relations, mandate reimbursement requirements can sometimes create a new set of problems.

DESCRIPTORES: PROBLEMA FISCAL; GOBIERNO LOCAL; LEGISLACIÓN; ESTUDIO DE CASOS. ESTADOS UNIDOS.

**7095 La Rosa, Salvatore**

«La autonomía tributaria de los entes locales en el ordenamiento italiano». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 14-29.

- Explica cómo en Italia la autonomía tributaria de los municipios es reducida, ya que el objeto, sujetos pasivos de cada tributo, las modalidades de su liquidación, la recaudación, el contencioso y otros aspectos, deben ser establecidos por las leyes ordinarias estatales. Menciona también otros tributos reservados a los municipios respecto a las cuales se reconocen márgenes significativos de autonomía tributaria, como las relacionadas con actividades en materia de gestión territorial.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FINANZAS MUNICIPALES. ITALIA.

**7096 Larios Contreras, Cesáreo**

Sistema de administración de multas impuestas por autoridades federales no fiscales. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 155 p.

- Se presenta el proceso de imposición y recaudación de las Multas Federales No Fiscales. Dividido en siete partes, en las dos primeras se describe la función del Estado y los diversos tipos de ingresos que puede allegarse, entre otros aspectos. Las dos siguientes mencionan la creación de los créditos fiscales y el papel que juega la Coordinación Fiscal y las multas administrativas

federales no fiscales dentro de la colaboración administrativa. En la quinta describe las funciones que competen a cada una de las autoridades que intervienen en el proceso y las dos últimas detallan el procedimiento para la recaudación y cobranza de los MFNF, desde su notificación hasta su recuperación, exponiéndose además los formatos para el control administrativo de dichas multas.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CLASIFICACIÓN: 352.13/L37. MÉXICO.

**7097 Llombart Bosch, María José**

«Catastro y equidad fiscal». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 55, (Jun. 1996). p. 16-24.

- Reflexiona sobre el plan de actualización del catastro español en 1996. Señala que el valor catastral es el fundamento de equidad distributiva. El objetivo básico de los procesos de las revisiones catastrales es la actualización anual catastral que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga. Aborda los efectos de las revisiones catastrales sobre el actual esquema de fiscalidad inmobiliaria, explica la influencia del catastro sobre el nuevo marco normativo catastral y menciona ejemplos obtenidos del plan de actualizaciones del catastro urbano llevado a cabo en España.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; PLANIFICACIÓN FISCAL; FINANZAS MUNICIPALES. ESPAÑA.

**7098 Martínez López, Rosa María; Pablos Gallego, María Antonia; Piña Garrido, María Dolores**

«Coordinación y colaboración entre administraciones tributarias estatales y autonómicas». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 137-170.

- El artículo examina la coordinación y colaboración fiscal entre los ámbitos estatales y las comunidades autónomas en España. El trabajo estudia los distintos aspectos conceptuales, marco legal, organización e instituciones de coordinación e instrumentos utilizados por las partes, para concluir con casos concretos que involucran a las comunidades autónomas en materias como la administración de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), lo que implica que sean las mismas comunidades autónomas las que gestionen los impuestos estrechamente unidos: el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; IMPUESTO. ESPAÑA.

#### 7099 Mendoza, Leticia

«Impuesto predial en Indonesia». - EN: FEDERALISMO Y DESARROLLO. - México: Año 10, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 91-94.

- Se estudia el desarrollo de la reforma fiscal aplicada en Indonesia a partir de 1984. Entre los cambios que produjo la reforma, resaltan la revisión del Impuesto Sobre la Renta y la introducción del Impuesto al Valor Agregado en abril de 1985. En este último año se produce un nuevo impuesto a la propiedad -Land and Building Tax- que entra en vigor en enero de 1986. El objetivo principal de este nuevo impuesto fue crear un gravamen catastrófico eficiente y al mismo tiempo, que generara mayores ingresos gubernamentales. Este nuevo sistema dio como resultado la institucionalización administrativa de un sistema global que integró los siguientes componentes: 1) un sistema de punto para el pago, 2) un sistema de manejo de información y 3) un sistema de avalúo para las propiedades.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; IMPUESTO; ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL. INDONESIA.

#### 7100 Meza Martínez, Enrique

«Generalidades del Impuesto al Activo». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 104, (Mar.-Abr. 1997). p. 67-76.

- Presenta los aspectos generales del Impuesto al Activo, así como la mecánica para calcular dicho impuesto. El objeto de este nuevo impuesto es el de gravar en un monto de 2 por ciento, mismo que se reducirá a 1.8 por ciento a partir del ejercicio de 1995, a los contribuyentes que habían venido presentando declaraciones sin pago de impuesto sobre la renta o que lo hacían por una cantidad inferior a este impuesto. Establece los elementos del impuesto, seguido de los conceptos más importantes para su cálculo y determinación, a través de una guía de aplicación. Al final, enumera los contribuyentes que están exentos del mismo.

DESCRIPTORES: IMPUESTO; PROCESO FISCAL. MÉXICO.

#### 7101 Moreno Ayala, José Gerardo

«Los ingresos gubernamentales en el marco de la centralización fiscal en México 1970-1990». - EN: REVISTA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRA-

CIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. - Toluca, Estado de México: Vol. 2, No. 28, (Oct.-Dic. 1995). p. 140-142.

- Muestra en qué consistió el proceso de centralización fiscal en México durante 1970-1990. Señala cuáles fueron las modificaciones registradas en la estructura de ingresos de los gobiernos federal, estatal y municipal, motivada por la centralización de los instrumentos de política en el gobierno federal. Por otra parte, menciona los efectos más importantes del proceso de centralización fiscal en el conjunto de las relaciones fiscales intergubernamentales.

DESCRIPTORES: PROBLEMA FISCAL; SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

#### 7102 Morones Hernández, Humberto

«La administración de los derechos tributarios municipales: problemática principal y recomendaciones generales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 58, (Mar. 1997). p. 4-13.

- Describe y examina los problemas principales que enfrentan las tesorerías municipales con respecto a la determinación y administración de los derechos tributarios. Una vez descrita la problemática, se sugieren y exponen diversas políticas, estrategias y acciones de carácter administrativo, las cuales suponen mejorar la recaudación de ingresos por conceptos tributarios que se generan por la prestación de un servicio público, administrativo o bien, por el ejercicio de un acto de autoridad.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; SISTEMAS TRIBUTARIOS; FINANZAS MUNICIPALES. MÉXICO.

#### 7103 Noyola de Garagorri, Pedro

«Federalismo fiscal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 77-80.

- Expone tres problemas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: 1) los criterios utilizados para determinar las participaciones, señala que no son los más adecuados, ya que únicamente ponderan como indicadores de actividad económica, algunos impuestos indirectos; 2) no existe una delimitación adecuada y transparente de las responsabilidades de gasto entre los tres ámbitos de gobierno y 3) no existe una correspondencia clara entre las fuentes de ingreso y las necesidades de gasto de los ámbitos referidos. Propone

que la coordinación fiscal incluya un análisis de las participaciones y de la distribución del gasto, porque esto significa recursos potenciales para las finanzas públicas.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; POLÍTICA FISCAL. MÉXICO.

#### 7104 Nunn, Samuel

«Regulating local tax abatement policies: arguments and alternative policies for urban planners and administrators». - EN: POLICY STUDIES JOURNAL. - Estados Unidos: Vol. 22, No. 4, (Winter 1994). p. 574-588.

- This article addresses several questions about property tax abatements in the United States, all directed at why tax abatements should be regulated more closely, and one question about how this might be accomplished.

DESCRIPTORES: PLANIFICACIÓN FISCAL; IMPUESTO. ESTADOS UNIDOS.

#### 7105 Nuño Sepúlveda, José Angel

«La cobranza coactiva municipal. Sus requisitos constitucionales». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 90-112.

- Estudia el marco jurídico que posibilita la cobranza coactiva municipal. Apunta que dicha cobranza es regulada por las disposiciones fiscales previstas en el Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda de la entidad, y es conocida con el nombre de 'Procedimiento Administrativo de Ejecución'. Para efectuar dicho procedimiento se establecen las formalidades del mismo y se determina como principal supuesto para su ejecución la existencia de un crédito fiscal no satisfecho en tiempo.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; MARCO JURÍDICO. MÉXICO.

#### 7106 Nuño Sepúlveda, José Angel; Ibarria González, Josemaría

«Reflexiones sobre las contribuciones locales en materia de loterías, rifas, sorteos y concursos de carácter nacional». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 103, (Ene.-Feb. 1997). p. 57-62.

- Reflexiona sobre si las entidades federativas cuentan con bases técnico-jurídicas para obtener recursos a través de los tributos que se imponen

a la celebración de sorteos, loterías y concursos. Después de analizar el artículo 73 constitucional, especialmente la fracción XXIX, se concluye que los gobiernos federales y locales concurren para imponer contribuciones en la materia, sólo se cuidará no contravenir la competencia de otro ámbito de gobierno ni los compromisos derivados de la coordinación fiscal. A la luz de esta premisa, pondera la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; ANÁLISIS JURÍDICO; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

#### 7107 Ordoño Pérez, Alejandro; Azpeitia Sánchez, Fernando; González Vargas, Antonio

«Características y evolución del impuesto predial en México». - EN: FEDERALISMO Y DESARROLLO. - México: Año 10, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 81-91.

- Se examina la estructura y evolución del impuesto predial en México. Se parte de un marco teórico que precisa aspectos conceptuales como los principios del beneficio, capacidad de pago, equidad y eficiencia, entre otros. Se desarrollan comparaciones internacionales que explican las razones que permiten una mayor recaudación en los países desarrollados, lo que sugiere su amplio potencial en los países con menor desarrollo. A nivel nacional, se analizan aspectos como la presencia de altas tasas inflacionarias en la economía frente a la inelasticidad de los valores catastrales de la propiedad inmobiliaria, su actualización lenta y relativa y los problemas de transición del cobro del impuesto predial como producto de la reforma del artículo 115 constitucional.

DESCRIPTORES: IMPUESTO; HISTORIA ECONÓMICA; ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL. MÉXICO.

#### 7108 Ortiz Ruíz, Miguel

La mecánica de la distribución de participaciones en ingresos federales a los estados y municipios (Un ejemplo numérico). - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 268 p.

- Se proporciona un ejemplo práctico de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal, en el periodo 1990-1996. Ofrece un examen detallado de la distribución de las reservas de contingencia, de compensación y otras participantes adicionales a estados y municipios, provenientes de los ingresos del gobierno federal por impuestos y derechos sobre hidrocarburos y minería.



Revisa el sistema de participaciones en el periodo citado. Explica los cambios anuales entre los que destacan formas innovadoras de incrementar los ingresos municipales de los provenientes de puestos de peaje. Brinda un ejemplo de su cálculo contemplando un total de cinco entidades federativas, que analiza la distribución de las participaciones del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
CLASIFICACIÓN: 352.131/O66.  
MÉXICO.

### 7109 Peñuelas i Reixach, Lluís

«Federalismo fiscal en Estados Unidos». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 25-72.

- Se examina el federalismo fiscal de los Estados Unidos. Se detalla la potestad tributaria del gobierno en sus ámbitos federal y estatal (Taxing Power); estudia la problemática financiera intergubernamental del país y los mecanismos e institutos jurídicos de cooperación impositiva, intergubernamental que descansan en la deducción de las cantidades pagadas por impuestos estatales, locales y tasa de los gravámenes federales.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES.  
ESTADOS UNIDOS.

### 7110 Pérez González, Hugo Nicolás

«El financiamiento municipal de cara al tercer milenio: problemática y alternativas de financiamiento». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 56, (Sep. 1996). p. 4-9.

- Se expone el problema de las finanzas municipales y propone alternativas de financiamiento al municipio en México. Explica el problema histórico de las finanzas municipales, señalando que la captación de recursos financieros para el municipio está fuertemente restringida por el marco normativo-reglamentario federal (Artículo 115 de la Constitución Federal, Ley de Ingresos, Ley de Hacienda, Deuda y Cuenta Pública etc.). Frente a este problema menciona como fuentes y mecanismos alternativos de financiamiento para el municipio, los recursos propios del erario municipal, los excedentes de ahorro y los extramunicipales; como los provenientes del crédito y de la cooperación internacional.

DESCRIPTORES: PROBLEMA FISCAL; FINANCIAMIENTO; FINANZAS MUNICIPALES.  
MÉXICO.

### 7111 Pérez Torres, Javier

«¿Toda omisión de pago de contribuciones es delito fiscal?». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 104, (Mar.-Abr. 1997). p. 53-56.

- Estudia cuándo se incurre en delitos fiscales. Señala que son de dos tipos las infracciones fiscales: 1) las que consuman la omisión utilizando medios fraudulentos y 2) aquellas que únicamente son consumadas por la sola omisión. Las primeras siempre constituyen un delito y se sancionan con la privación de la libertad. Las segundas pueden infraccionarse sólo administrativamente. Aclara la dificultad de que la omisión de pago tributario pueda llevarse a cabo sin cometer, al mismo tiempo, alguno de los delitos previstos en el Título IV del Código Fiscal de la Federación, ya que algunas omisiones que inicialmente no son un delito, lo serán si se mantienen por el sólo transcurso del tiempo, como la no declaración de un ejercicio por más de seis meses.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; ANÁLISIS JURÍDICO; RELACIONES ESTADO Y SOCIEDAD.  
MÉXICO.

### 7112 Plascencia Rodríguez, José Francisco

La tributación ecológica local: una opción ante el creciente deterioro ambiental. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 198 p.

- Examina las implicaciones de la tributación ecológica local como una opción frente al deterioro ambiental. El trabajo se estructura en seis capítulos que describen algunas ideas en torno al crecimiento económico y su efecto en el deterioro ambiental; los principios en que descansa la tributación general y en los que pudiera cimentarse la tributación ecológica, para continuar con tres experiencias de combate a dicho deterioro, y luego abordar, desde un punto de vista jurídico y administrativo a dicha fuente de tributación en México. Concluye con un apartado que aborda las funciones de carácter operativo que se instrumentarían en la administración local de la tributación ecológica ambiental, si dicha fuente fuese adoptada.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; POLÍTICA ECOLÓGICA; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
CLASIFICACIÓN: 336.278/P62.  
MÉXICO.

**7113 Plascencia Rodríguez, José Francisco**

«La tributación ambiental en Guadalajara: derechos por recolección». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 104, (Mar.-Abr. 1997). p. 57-66.

- Describe cómo se administran los derechos derivados de la prestación del servicio de recolección de residuos en Guadalajara, Jalisco. Expone su problemática, el lugar que ocupan en el Programa de Medio Ambiente 1995-2000 y la forma en que se les clasifica fiscalmente. Comenta que para llevar a efecto la administración de los derechos se cuenta con un patrón de contribuyentes, mismo que sirve de base para exponer y detallar las formas de recaudación y fiscalización, esta última se realiza una vez que se emite la relación de pagos efectuados, y se aplica en el espacio de los adeudos cuantiosos. Por último, se explica la cobranza coactiva, que se ejerce si no se paga el servicio, la cual es la última fase de la administración de los derechos.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; POLÍTICA ECOLÓGICA.  
GUADALAJARA, MÉXICO.

**7114 Quezada Enríquez, Moctezuma**

Modelo de administración integral de ingresos estatales. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 110 p.

- Trabajo cuyo propósito es proporcionar una concepción sintética, integral y contemporánea de la administración de ingresos. Se analizan los diversos enfoques para estudiar el comportamiento de las organizaciones para definir la guía del diseño integral que se presenta al final del libro. Establece, de manera genérica, las estrategias de la administración de ingresos, sus objetivos y los resultados esperados con su implementación. Al final se precisa la naturaleza y características de todas aquellas funciones que demandan la aplicación eficiente y efectiva de las leyes fiscales que rigen el sistema de ingreso estatales.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; ADMINISTRACIÓN FISCAL.  
CLASIFICACIÓN: 336.2/Q83.  
MÉXICO.

**7115 Quezada Enríquez, Moctezuma**

«Administración integral de ingresos estatales». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 98, (Ene.-Feb. 1996). p. 17-25.

- Se proporciona una concepción sintética, integral y actual de la administración de ingresos, misma que está inmersa en un proceso de mejo-

ramiento y desarrollo acelerado en las entidades federativas. Para ello, presenta la conceptualización de la administración de ingresos así como su objetivo. Además, menciona las estrategias tendientes a mejorar los niveles de recaudación. Muestra un esquema referente al modelo integral de administración de ingresos, en el cual se identifican sus principales funciones, además de definir su naturaleza y características.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
MÉXICO.

**7116 Quezada Enríquez, Moctezuma**

«Elementos para el diseño general de un sistema de registro estatal de contribuyentes». - EN: INDETEC. - Guadalajara,

Jalisco: Año 19, No. 103, (Ene.-Feb. 1997). p. 31-43.

- Se proporciona un marco de referencia para el diseño, operación y mantenimiento de un sistema estatal de registro de contribuyentes. Una vez detallados los objetivos del sistema, tanto a nivel directivo como operativo, aclara que el sistema deberá ejecutar todos los procesos relativos a la integración, operación, actualización y mantenimiento del registro, además de incorporar gradualmente todas las contribuciones estatales susceptibles de administrarse, mediante un patrón, además debe ser interactivo y paramétrico. El sistema interactuará con los sistemas de recepción de pagos y contabilidad, control de obligaciones y cobranza. Por último, comenta que los productos y reportes del sistema deben basarse en métodos estadísticos.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; SISTEMAS DE CONTROL; GESTIÓN ADMINISTRATIVA.  
MÉXICO.

**7117 Rea Azpeitia, Elías Alfonso; Campuzano Granados, Fernando**

Elementos para el diseño de un sistema automatizado para el control de la cobranza coactiva en la administración de ingresos estatales. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 319 p.

- Se presenta el diseño de un sistema automatizado para el cobro de impuestos a nivel estatal, cuyas ventajas son la generación de indicadores de gestión e índices de operación que fortalezcan la recaudación de cada fuente fiscal. Dividido en tres partes, la primera presenta el marco conceptual metodológico, los objetivos de la función de informática hacendaria y conceptualiza el proceso de control de las actividades de cobro

coactivo. La segunda aborda la planeación del sistema y las políticas para su diseño, además define el marco que caracterizaría una dirección de ingresos y una estructura orgánica determinada y la tercera analiza al sistema, presenta los procesos para la integración de información a nivel estatal y define los productos informativos para su supervisión.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN; PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
CLASIFICACIÓN: 336.2/R42.  
MÉXICO.

### 7118 Rea Azpeitia, Elías Alfonso

«La recuperación de créditos fiscales en la administración de ingresos locales». - EN: FEDERÁLISMO Y DESARROLLO. - México: Año 9, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 7-20.

- Explica en qué consiste la recuperación de créditos fiscales, cuyo origen se encuentra en el incumplimiento de los contribuyentes. Presenta un cuadro sinóptico en el que se esquematizan las actividades implicadas en el proceso de cobranza, denominado «procedimiento administrativo de ejecución». Expone la necesidad de incrementar los niveles de eficiencia y productividad en el cobro coactivo. Describe cómo se instrumenta un sistema de información para optimizar la cobranza y explica sus procedimientos en el nivel operativo, así como la coordinación y supervisión necesaria con el nivel directivo, señalando en qué consiste la movilidad de cartera de créditos estatales.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; PROCESO FISCAL.  
MÉXICO.

### 7119 Rea Azpeitia, Elías Alfonso

«Implementación de un sistema de cobranza de créditos fiscales». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 105, (May.-Jun. 1997). p. 77-86.

- Se exponen los elementos que constituyen el soporte básico para la instrumentación de las adecuaciones a los sistemas automatizados de cobro coactivo. Señala que las áreas, que debe apoyar el sistema son las encargadas de la captación de ingresos, conocidas como Oficinas Recaudadoras. Establece las funciones para el Departamento Central de Notificación, así como la información que se debe generar para hacer efectiva la cobranza coactiva.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; CONTROL ADMINISTRATIVO; PROCESO FISCAL.  
MÉXICO.

### 7120 Rea Azpeitia, Elías Alfonso

«El Servicio de Administración Tributaria (SAT)». - EN: INDETEC. - México: Año 19, No. 106, (Jul.-Ago. 1997). p. 29-32.

- Se examinan las características de Servicio de Administración Tributaria (SAT). A partir de julio de 1997 el SAT se constituyó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que asume las funciones de la anterior Subsecretaría de Ingresos. Se estudian las normas que regulan el funcionamiento de las dependencias involucradas en el proceso de administración de ingresos coordinados, y se detallan los objetivos, atribuciones, estructura orgánica y las características del servicio fiscal de carrera para los integrantes del SAT.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.  
MÉXICO.

### 7121 Rivera Rodríguez, Guillermo

«Fortalecimiento de la hacienda pública estatal y municipal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 81-84.

- Expone las siguientes medidas para fortalecer las haciendas locales en México. 1) el establecimiento de un Programa Nacional de Desarrollo Administrativo y Productividad en la recaudación de tributos locales, 2) que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca las condiciones para que BANOBRAS opere el Sistema de Unidades de Inversión, en los estados endeudados, siempre y cuando sus pasivos hayan sido originados por proyectos prioritarios y recuperables y 3) transferir las siguientes fuentes y funciones federales de ingreso a los estados: a) impuesto especial sobre producción y servicios, b) impuesto sobre adquisición de inmuebles, c) impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y d) impuesto sobre automóviles nuevos.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; PROPUESTA.  
MÉXICO.

### 7122 Sandoval Galindo, Luis Edmundo

La causación del Impuesto al Valor Agregado en

el sistema de tiempo compartido. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1995. 232 p.

- Examina los criterios de la norma fiscal del denominado «Tiempo Compartido». La principal fuente de análisis para dicho examen se basa en los contratos de adhesión que han sido inscritos en el Registro Público de tales contratos de la Procuraduría Federal del Consumidor. Dividido en cuatro capítulos, el primero analiza el sistema y clasifica los contratos; el segundo, analiza las diversas modalidades jurídicas que constituyen el sistema; el tercero, estudia los diferentes tipos de contrato a fin de determinar cuáles se constituyen en objeto del IVA; en el último, se reflexiona sobre los criterios para encuadrar todas las actividades que se realizan en derredor del Sistema de Tiempo Compartido a fin de ubicar incluso la evasión cuando los manifiestan como casa habitación.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; IMPUESTO; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  
CLASIFICACIÓN: 336.271/S38.  
MÉXICO.

**7123 Santana Loza, Salvador; Uribe Gómez, José Candelario**

«El embargo en el procedimiento administrativo de ejecución». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 98, (Ene.-Feb. 1996). p. 80-87.

- El embargo es una figura jurídica dentro del procedimiento administrativo de ejecución, constituido para hacer efectivo el crédito fiscal que no ha quedado satisfecho dentro del plazo que, para el efecto, señalan las disposiciones legales. Respecto a dicha figura, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales de la Federación, han emitido varias tesis, de las cuales se presentan diez en este artículo, a efecto de poder ser utilizadas por los servidores públicos de Hacienda en el rescate de créditos por la vía administrativa, llevando a cabo el aseguramiento de bienes, para que, en su caso, se rematen éstos.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN FISCAL; PROCESO FISCAL; PROBLEMA FISCAL.  
MÉXICO.

**7124 Santana Loza, Salvador; Uribe Gómez, Jorge Candelario**

«Nuevas potestades y atribuciones a los municipios en materia de deuda pública, otorgadas por el artículo 9º reformado de la Ley de Coordinación Fiscal. (1996)». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 186-190.

- Se compara el texto antiguo y el actual del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal. La principal diferencia radica en que actualmente las entidades y municipios efectuarán los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo con los mecanismos establecidos en sus leyes estatales de deuda, cuando anteriormente era la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien efectuaba el pago de las obligaciones garantizadas con afectación de participaciones, siguiendo el orden cronológico de su inscripción.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; ANÁLISIS JURÍDICO; MARCO JURÍDICO.  
MÉXICO.

**7125 Sedas Ortega, Cecilia**

Análisis comparativo de la legislación catastral en el país, vigente a 1996. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 72 p.

- Análisis descriptivo de las 31 leyes de catastro existentes en México, dos son municipales y 29 estatales. Estudia el cuadro comparativo de las leyes de catastro; del análisis realizado destacan los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos, en relación con la valuación, la identificación de los predios y sus registros y la vinculación con los propietarios. Resalta las funciones del órgano encargado del catastro y la valoración fiscal. Asimismo, detalla el contenido del cuadro comparativo con las disposiciones expresas en dicha normatividad.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL; LEGISLACIÓN; ANÁLISIS COMPARATIVO.  
CLASIFICACIÓN: 346.72043/S42.  
MÉXICO.

**7126 Sedas Ortega, Cecilia**

El régimen jurídico-fiscal inmobiliario de algunos organismos. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 280 p.

- Se examinan los aspectos jurídicos fiscales especiales para que los funcionarios municipales puedan cobrar los impuestos y derechos a que son acreedores los organismos públicos y privados. Se analizan aspectos generales del sistema tributario en México y los organismos tratados en el trabajo a fin de conocer sus aspectos fiscales, en relación a los bienes inmuebles que están dentro de su propiedad o posesión. Establece cuáles son las formas de extinguir las obligaciones tributarias de forma voluntaria, el procedimiento coactivo para que los municipios cobren impuestos y la defensa de los particulares en este contexto.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; DERECHO FISCAL; PROCESO FISCAL; ANÁLISIS JURÍDICO.  
CLASIFICACIÓN: 346.72044/S42.  
MÉXICO.

### 7127 Sedas Ortega, Cecilia

«Tributación inmobiliaria de las asociaciones religiosas». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 8-13.

- Pretende establecer si las asociaciones religiosas y las iglesias o sectas sin registrar, tienen la obligación de contribuir al municipio, por su propiedad o posesión inmobiliaria, y por sus actividades generadoras de ingreso. Asimismo, determina el marco jurídico para que los ayuntamientos cobren contribuciones sobre ambos aspectos.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; FINANZAS MUNICIPALES; MARCO JURÍDICO.  
MÉXICO.

### 7128 Sedas Ortega, Cecilia

«El impuesto predial y de traslación de dominio sobre los bienes inmuebles de las asociaciones religiosas». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 98, (Ene.-Feb. 1996). p. 74-79.

- Examina el impuesto predial y de traslación, que son los principales impuestos a que están sujetas las asociaciones religiosas. Menciona que con las reformas que sufrió el artículo 130 de la Constitución de la República en enero de 1992, las asociaciones religiosas adquieren personalidad jurídica, con lo que se les posibilita la posesión de bienes y con ello el pago de los impuestos señalados. Realiza un análisis detallado de las características que guardan los bienes de las asociaciones religiosas y el fundamento legal que posibilita gravarlos.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; MARCO JURÍDICO; ANÁLISIS JURÍDICO.  
MÉXICO.

### 7129 Sequeira Medina, Rita Angélica

«Las funciones del gasto público en las secretarías de finanzas de las entidades federativas». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 101, (Ago.-Sep. 1996). p. 34-46.

- Se expone la forma en que están asignadas las funciones y responsabilidades en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto y la rendición

de informes y cuenta pública en Baja California, Colima, Guanajuato, Estado de México y Michoacán, con la finalidad de establecer el grado de heterogeneidad en las modalidades utilizadas para dicha asignación en los gobiernos locales. El análisis se basó en las disposiciones contenidas en los reglamentos internos de las Secretarías de Finanzas de las cinco entidades referidas.

DESCRIPTORES: SISTEMAS TRIBUTARIOS; GASTO PÚBLICO; ANÁLISIS COMPARATIVO.  
MÉXICO.

### 7130 Trujillo, Javier

«El catastro y el fisco en Colombia». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 52-60.

- Señala cómo el catastro permite conocer el potencial productivo dentro del municipio, a través de la disposición de información necesaria para elaborar los planes de desarrollo. Comenta la forma en que está organizado el catastro en Colombia, y sus funciones en materia de avalúo de predios, mismo que tiene repercusiones en el impuesto predial, al servir como base gravable para tal impuesto.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FINANZAS MUNICIPALES.  
COLOMBIA.

### 7131 Uribe Gómez, José Candelario

«Algunos comentarios sobre la gestión recaudatoria municipal en los países de México y España». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 56, (Sep. 1996). p. 22-32.

- Expone los diferentes procesos en la gestión recaudatoria de México y España. Explica dicha gestión en México y señala su repercusión en el erario público, según la Constitución General de la República, códigos fiscales y leyes de hacienda. Establece las diferencias en la recaudación de los créditos fiscales municipales de México y España. En México se realizan a través de la Tesorería bajo la Ley de Ingresos Municipales, leyes de hacienda municipal y códigos fiscales municipales, mientras que en España se permite la gestión recaudadora por un ente privado como es el caso de la Empresa Provincial Recaudadora e Informática, regida por la Ley de Sociedades Anónimas y el Código de Comercio.

DESCRIPTORES: TRIBUTACIÓN; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; SISTEMAS TRIBUTARIOS.  
ESPAÑA; MÉXICO.

### 07.3 RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES

#### 7132 Arnaud Viñas, Enrique

«Análisis del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18 Tomo 1, No. 100, (May.-Jun. 1996). p. 85-88.

- Se estudia el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Presenta las ventajas que ha tenido hasta ahora y señala algunas opciones para su reforma, tales como: una mayor delimitación de las facultades tributarias y del gasto; la convergencia del esfuerzo de los estados y el gobierno federal en favor del desarrollo económico y la disminución de la pobreza; el incremento en la presencia fiscal de los estados; la ruptura del llamado efecto de suma cero en la distribución de las participaciones y la búsqueda de mecanismos para incrementar la equidad en el gasto educativo entre las entidades federativas.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; SISTEMAS TRIBUTARIOS. MÉXICO.

#### 7133 Baldizón, Yader

«La descentralización fiscal nicaragüense». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 271-331.

- Se analiza la experiencia de Nicaragua en materia de descentralización fiscal. Se apunta que ésta fue originada por las presiones fiscales afrontadas por el gobierno central, que al término de la guerra dejó al país sumido en una profunda crisis económica y ante dicha problemática el gobierno central optó por la descentralización. Se muestran los costos que afrontó la etapa de transición, situación que se agravó por las pobres capacidades de los gobiernos locales y las reticencias típicas de algunos funcionarios del gobierno central, hasta el grado de obstaculizar el proyecto de la nueva Ley Tributaria.

DESCRIPTORES: RELACIONES FISCALES; DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN; SISTEMAS TRIBUTARIOS. NICARAGUA.

#### 7134 Biehl, Dieter; Ungar, Peter

«La distribución de la renta y el sistema de transferencias o participaciones intergubernamentales en la República Federal de Alemania». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 47-91.

- Se examinan los rasgos principales del sistema de transferencias intergubernamentales de la República Federal de Alemania. Diserta si dicho sistema es realmente centralizado. Asimismo, describe la forma en que se distribuyen verticalmente sus rentas y analiza la forma de equiparación fiscal horizontal entre los Länders y las que se otorgan del Bund a los Länder.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; RELACIONES FISCALES. ALEMANIA.

#### 7135 Chávez Presa, Jorge; Hernández Trillo, Fausto

«Hacia el federalismo fiscal en México». - EN: GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA. - México: Vol. 5, No. 2, (Jul.-Dic. 1996). p. 475-486.

- Analiza la viabilidad de un verdadero federalismo fiscal. Al establecer los lineamientos teóricos del federalismo fiscal, señala como esenciales la asignación de recursos acorde a las necesidades del estado o municipio y la adopción de técnicas eficientes para la producción y prestación de los servicios públicos de los gobiernos locales. Afirma que en México sí es posible lograr un verdadero federalismo fiscal, ya que las entidades federativas son productoras de muchos bienes y servicios. Contempla y propone tres etapas para alcanzar dicho federalismo: 1) prepararse para asumir el proceso, 2) efectuar una descentralización selectiva y 3) respetar las implicaciones de la federalización.

DESCRIPTORES: RELACIONES FISCALES; FEDERALISMO; PLANIFICACIÓN FISCAL. MÉXICO.

#### 7136 Comisión Layfield

«Descentralización de competencias financieras en los gobiernos locales del Reino Unido». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 54, (Abr.-Jun. 1996). p. 171-191.

- En el marco del federalismo se analiza la descentralización funcional de ciertas competencias financieras en el Reino Unido, se plantean diversas consideraciones partiendo de la excesiva carga impositiva local aplicada, que da fundamento a la propuesta de instrumentar el traspaso de determinadas competencias en materia de servicios locales a la administración central. Se concluye que existen ciertos servicios como la policía y los tribunales de justicia que pudieran ser más eficientemente prestados por los ámbitos centrales.

DESCRIPTORES: RELACIONES FISCALES; SISTEMAS TRIBUTARIOS; ESTUDIO DE CASOS. REINO UNIDO.

### 7137 Dafflon, Bernard

«Compensaciones y participaciones intergubernamentales en Suiza». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 211-230.

- Analiza el tema de las compensaciones intergubernamentales en Suiza. Define la 'compensación' como aquellas políticas encaminadas a corregir los desequilibrios fiscales, como resultado de diferencias en la capacidad de obtención de ingresos de los diversos gobiernos subcentrales. Señala los principales problemas de la medición de capacidad financiera de los gobiernos locales, en contraste con las ayudas federales que especifican la participación en ingresos y los reembolsos federales.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; RELACIONES FISCALES. SUIZA.

### 7138 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

«Criterios de distribución de participaciones federales a municipios de las entidades federativas 1997». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jal.: Año 17, No. 60, (Sep. 1997). p. 65-86.

- Se presenta un cuadro sinóptico en donde se contemplan las bases que las entidades federativas han adoptado para distribuir a sus municipios, en 1997, las participaciones federales que les corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Se incluye al final de cada cuadro, una relación de estados que además participan a sus municipios de sus ingresos propios, de acuerdo con sus leyes fiscales respectivas.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; RELACIONES FISCALES. MÉXICO.

### 7139 Kee, James Edwin; Forrer, John J.

«Los ingresos intergubernamentales». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 53, (Ene.-Mar. 1996). p. 193-238.

- Se examinan los ingresos intergubernamentales en Estados Unidos. Aborda, especialmente, los donativos, comenzando por el examen de las razones políticas y económicas que propician los donativos, entre los que se encuentran: las exter-

nalidades, el estímulo a la producción local de bienes estratégicos, la utilización de las economías recaudatorias con propósitos redistributivos y el equilibrio de las inequidades fiscales. Se analizan los tipos de donativos intergubernamentales y los efectos económicos que traen consigo, esperando que continúen las iniciativas estatales, concernientes a educación, a desarrollo de infraestructura al cuidado de salud pública.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; ANÁLISIS ECONÓMICO. ESTADOS UNIDOS.

### 7140 Muñoz Sepúlveda, José Angel

«La cobranza coactiva local, derivada de la colaboración administrativa en materia fiscal federal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 105, (May.-Jun. 1997). p. 66-75.

- Describe las principales disposiciones normativas a observar por los funcionarios fiscales locales, en la instrumentación de la cobranza coactiva federal en el marco del Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, por medio del cual se aplica el Procedimiento Administrativo de Ejecución. De dicho convenio y de una manera breve, se identifican en el texto las principales disposiciones que, en un momento dado, deberán aplicar las autoridades fiscales locales para la cobranza local por créditos fiscales federales derivados de la colaboración administrativa.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; ACUERDO FISCAL; TRIBUTACIÓN. MÉXICO.

### 7141 Murillo Martínez, Jorge Enrique

«Análisis del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y algunas propuestas para el Estado de Nuevo León». - EN: Merino Huerta, Mauricio coord. Experiencias de buen gobierno municipal. - México: CNCPP, 1996. p. 85-98.

- Examina la relación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Estado de Nuevo León. Después de repasar las bases jurídicas del sistema, donde destaca la Ley de Coordinación Fiscal. Estudia las de carácter técnico-operativo-normativo, especialmente los Convenios de Desarrollo Social y los Convenios de Coordinación, Integración y Distribución de los Fondos Participables. Propone que la distribución fiscal local de Nuevo León se base en el anteproyecto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado a la cual plantea algunas reformas en la distribución

del Fondo Común de Participaciones y a la distribución del Fondo de Fomento Municipal.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; MARCO JURÍDICO; ACUERDO FISCAL; ANÁLISIS DE POLÍTICAS.  
CLASIFICACIÓN: 352.00720972/E95.  
NUEVO LEÓN, MÉXICO.

#### 7142 Oates, Wallace E.

«Externalidades recíprocas, participaciones o transferencias intergubernamentales». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 185-209.

- Examina el problema de las externalidades recíprocas en la provisión de bienes públicos locales y discute sus implicaciones para un programa de impuestos y transferencias intergubernamentales, diseñado para conseguir una asignación eficiente de recursos. Deriva las condiciones de eficiencia paretiana para el caso de externalidades recíprocas y, al final, analiza el problema de la política de subsidios o impuestos que se necesitan para corregir las ineficiencias del modelo.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; ACUERDO FISCAL; IMPUESTO.

#### 7143 Ortiz Ruíz, Miguel

«Las relaciones intergubernamentales en el federalismo australiano». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 104, (Mar.-Abr. 1997). p. 108-113.

- Se analizan las principales características del federalismo fiscal australiano. Comenta sus antecedentes desde 1901 hasta 1976, cita los siete criterios conforme a los que se evalúan los convenios financieros intergubernamentales, los cuales deben estar relacionados con el balance fiscal vertical entre los diferentes niveles de gobierno, entre las diferentes unidades de gobierno dentro del mismo nivel, con la eficiencia en la asignación de recursos y con la capacidad de respuesta y responsabilización de los gobiernos para con su jurisdicción. Este federalismo pone un gran énfasis en el control, por parte del gobierno federal, de las principales fuentes de ingresos fiscales y en la inclusión de las necesidades de gasto en el sistema de transferencias a los estados.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; FEDERALISMO; SISTEMAS DE COORDINACIÓN.  
AUSTRALIA.

#### 7144 Ortiz Ruíz, Miguel

«El sistema de participaciones en México en 1996». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 135-183.

- Se estudian las implicaciones que se produjeron a raíz de las reformas que se hicieron a la Ley de Coordinación Fiscal en 1996. El trabajo pretende constituirse en un ejemplo numérico del cálculo y distribución de las participaciones que contempla la ley referida, se incluyen además, dos anexos: el primero dirigido a la determinación de las estimaciones mensuales de participaciones, y el segundo, a los ajustes cuatrimestrales. Las reformas a dicha Ley se centran en diversos aspectos de las participaciones de los estados a los municipios, recaudación fiscal, la integración del Fondo de Fomento Municipal y nuevos mecanismos para el pago de la reserva de contingencia.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; ACUERDO FISCAL; MARCO JURÍDICO.  
MÉXICO.

#### 7145 Pérez Torres, Javier

«La contienda o competencia tributaria entre entidades o municipios». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 19, No. 105, (May.-Jun. 1997). p. 27-32.

- Se analizan los efectos que se atribuyen a las nuevas fuentes de impuestos trasladados a las entidades y sus municipios, así como el impacto de las nuevas relaciones fiscales intergubernamentales tendientes al equilibrio entre los ámbitos federal, estatal y municipal. Examina el riesgo aparente de la competencia tributaria entre entidades federativas en su afán por atraer o conservar a los mismos contribuyentes repercutiendo en un incremento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales, frente al intenso crecimiento de la demanda colectiva.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN; PLANIFICACIÓN FISCAL.  
MÉXICO.

#### 7146 Sandoval Galindo, Luis Edmundo

«La legislación estatal y los fundamentos de competencia para el ejercicio de las nuevas facultades ejercidas por los estados en la colaboración administrativa». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 102, (Oct.-Nov. 1996). p. 124-131.



- Examina el marco jurídico de la competencia de las autoridades fiscales estatales en materia de administración de funciones federales. Señala que los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal amparados por el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal facultan a los estados a: 1) asumir funciones con el carácter de autoridades fiscales federales y 2) que el gobernador del estado, o quien la legislación local autorice, ejerza tales funciones. Se enuncian las funciones genéricas que asumen los estados con la celebración del convenio referido y se presenta un cuadro que relaciona las facultades de los funcionarios fiscales estatales, con el área de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ejerce la función.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; MARCO JURÍDICO; ACUERDO FISCAL. MÉXICO.

**7147 Santana Loza, Salvador; Uribe Gómez, José Candelario**

«Nuevas potestades y atribuciones a los municipios en materia de deuda pública». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 54, (Mar. 1996). p. 20-25.

- Examina la reforma al artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal PÚBLICA en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 1995. Dentro de las repercusiones destacan las que facultan a las entidades federativas y a los municipios a pagar a sus acreedores relevando de esto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la reforma cambia el término «impuestos» por el de «contribuciones» que es más amplio, se obliga a las entidades federativas a contar con un registro único de obligaciones y empréstitos y PÚBLICAR periódicamente los registros de su deuda. Se establece la facultad de realizar convenios de coordinación en materia de información sobre finanzas públicas e incluso efectuar compensaciones por parte de la Federación a estados y municipios, previo acuerdo entre las partes.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; REFORMA LEGISLATIVA; DERECHO FISCAL; POLÍTICA FISCAL. MÉXICO.

**7148 Schroeder, Larry**

«Un análisis comparativo de subvenciones o participaciones a gobiernos locales en el Sur y Sudeste de Asia». - EN: TRIMESTRE FISCAL. - Guadalajara, Jal.: Año 18, No. 58, (Abr.-Jun. 1997). p. 231-261.

- Se plantean dos objetivos centrales: el primero de ellos contempla cómo los gobiernos realizan las transferencias de fondos a los gobiernos locales, en cuatro países del Sur y Sudeste de Asia. El segundo objetivo consiste en evaluar estos programas desde una perspectiva comparada, reconociendo el hecho de que las subvenciones, a menudo, tienen diversos fines como crear fondos, igualar recursos y fomentar el gasto eficiente. Para lograr tales objetivos se desarrollan 10 puntos en los que trata desde aspectos conceptuales hasta un análisis comparativo de los diferentes tipos de subvenciones que se emplean en Bangladesh, Pakistán, Indonesia y Filipinas.

DESCRIPTORES: RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES; RELACIONES FISCALES. PAKISTÁN; BANGLADESH; INDONESIA; FILIPINAS.

**7149 Sedas Ortega, Cecilia**

«El municipio y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 16, No. 55, (Jun. 1996). p. 74-83.

- Examina la relación del municipio con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Define al municipio y a su hacienda, explica las partes que integran la hacienda municipal: ingreso, gasto, patrimonio y deuda. Expone la evolución del Sistema Nacional de Coordinación fiscal de 1923-1978 y detalla el papel del municipio en dicho sistema, su relación en el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, así como los correspondientes sobre bebidas alcohólicas, impuesto sobre el producto del trabajo, impuesto sobre automóviles, etc.

DESCRIPTORES: RELACIONES FISCALES; SISTEMAS TRIBUTARIOS; RELACIONES FINANCIERAS INTERGUBERNAMENTALES. MÉXICO.

**7150 Spahn, Paul Bernd**

«Filosofía básica de coordinación y cooperación en una federación». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 102, (Oct.-Nov. 1996). p. 106-117.

- Teoriza sobre las relaciones intergubernamentales financieras en el federalismo. Compara los modelos del federalismo vertical, horizontal, centralizado y descentralizado. El primero asigna a cada uno de los ámbitos de gobierno competencias en exclusiva y favorece la cooperación intergubernamental. El segundo entrelaza las

funciones gubernamentales y atribuye a los gobiernos subnacionales la tarea de promulgar legislaciones específicas. Del tercero, se explican su ineficacia en los países desarrollados porque las bases impositivas locales suelen ser muy limitadas. Del cuarto, se apunta que las decisiones públicas son confiadas a las fuerzas del mercado y a la competencia entre unos y otros niveles de gobierno.

DESCRIPTORES: RELACIONES FISCALES; FEDERALISMO; PROCESO FISCAL. EUROPA.

#### 07.4 PRESUPUESTO

##### 7151 **González Hernández, Ignacio**

«Distribución de recursos del sector salud 1997 (federalización del gasto)». - EN: INDETEC. - México: Año 19, No. 106, (Jul.-Ago. 1997). p. 77-79.

- Se resumen algunos de los criterios utilizados por la Secretaría de Salud para hacer la distribución de recursos para 1997 entre las entidades federativas, derivada de los procesos de federalización o descentralización del gasto federal. Los criterios mencionados se refieren a la relevancia, sensibilidad, especificidad, confiabilidad, cobertura y oportunidad en la prestación de servicios evaluados a través de 64 indicadores de salud pública, a su vez divididos en generales, de promoción de salud, servicios preventivos e indicadores de atención médica.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA; RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO; DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN. MÉXICO.

##### 7152 **Kim, Sangmook**

«Budgetary process and bureaucratic control: how to control the bureaucracy through the budgetary process in Korea». - EN: INTERNATIONAL REVIEW OF ADMINISTRATIVE SCIENCES. - Estados Unidos: Vol. 61, No. 2, (Jun. 1995). p. 279-294.

DESCRIPTORES: PROCESO PRESUPUESTARIO; LEGISLACIÓN. KOREA DEL SUR.

##### 7153 **Valentín Ramírez, Samuel**

Criterios para homologar el contenido conceptual de las clasificaciones presupuestarias estatales. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 231 p.

- Analiza el mecanismo de formulación de los presupuestos de egresos del orden local y sienta las bases para actualizarlo. Resume los principales aspectos teórico-conceptuales que rigen el proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto, que realiza el Estado. Al tiempo que analiza la forma y método que siguen la Federación y las entidades federativas, para llevar a cabo dicho proceso. Al final se presenta un análisis comparativo del marco normativo del proceso referido y de los documentos que se editan por la Federación así como en algunas entidades para realizar el proceso multicitado.

DESCRIPTORES: SISTEMAS DE PRESUPUESTO; ANÁLISIS COMPARATIVO; ANÁLISIS DE SISTEMAS.

CLASIFICACIÓN: 352.12/V34. MÉXICO.

#### 07.5 CONTABILIDAD PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO

##### 7154 **Castellanos López, Miguel**

Estructura del sistema integral de contabilidad gubernamental federal. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 276 p.

- Se presentan las características del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. Analiza históricamente los esfuerzos por conformar un sistema de información que evalúe los ingresos y gastos gubernamentales. Expone el marco jurídico de la contabilidad gubernamental. Asimismo, presenta la estructura del sistema de gestión, entre cuyas características sobresale que la contabilidad se lleva de forma descentralizada. El sistema permite que en una misma operación, que ha sido registrada, se vean simultáneamente los efectos producidos en un estado financiero, en un estado presupuestal y en un estado programático. El sistema consta de cinco subsistemas: Recaudación, Deuda Pública, Fondos Federales, Egresos y Paraestatales.

DESCRIPTORES: CONTABILIDAD PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO; SISTEMAS DE CONTROL; ANÁLISIS DE SISTEMAS.

CLASIFICACIÓN: 350.7231/C37. MÉXICO.

##### 7155 **Castellanos López, Miguel**

«El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 99, (Mar.-Abr. 1996). p. 23-30.

- Estudia el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental Federal. Comenta sus anteceden-

tes y destaca que se implantó el día primero de enero de 1985. Se menciona que para el ejercicio del control de egresos se han asignado claves presupuestarias, además de haberse establecido nueve capítulos de objeto del gasto. El sistema capta y registra las operaciones de índole financiero presupuestal y de consecución de metas que realizan las dependencias o entidades comprendidas dentro del sector público federal; por lo que una misma operación se registra en cuentas de balance o de situación financiera y en cuentas presupuestales, en el rubro de orden (conforme al Clasificador por Objeto del Gasto o al Analítico de la Ley de Ingresos de la Federación).

DESCRIPTORES: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; MARCO JURÍDICO.  
MÉXICO.

**7156 García Lepe, Carlos; Sánchez Zaragoza, Luis Alberto**

Técnicas y procedimientos aplicables en la auditoría fiscal. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 219 P.

- Se presenta el uso correcto de las técnicas y procedimientos de auditoría como: las visitas domiciliarias, las revisiones de escritorio, las revisiones a los dictámenes fiscales, etc. Se trata el origen de la auditoría en general, las características de la fiscalización coordinada y presenta las principales normas de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Analiza los procedimientos de auditoría fiscal, aplicables por cada método de auditoría. Contempla una descripción de los informes de auditoría inherentes a cada método de revisión. Señala los diversos criterios jurisprudenciales del Tribunal Fiscal de la Federación en materia de procedimientos aplicable por la autoridad fiscal.

DESCRIPTORES: AUDITORÍA; CONTROL FISCAL; TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS.  
CLASIFICACIÓN: 350.7232/G37.  
MÉXICO.

**7157 Rea Azpeitia, Elías Alfonso; Gutiérrez, Pedro; Palomera Aguilar, Amador**

La contabilidad municipal. - Guadalajara, Jalisco: INDETEC, 1996. 373 p.

- Ofrece para las autoridades hacendarias de los municipios de México un sistema de contabilidad diseñado a las condiciones operantes de las necesidades de registro del reporte de información que los ayuntamientos del país tienen. Plantea un caso práctico donde describe los principios básicos de la contabilidad gubernamental; dicho caso aborda el aspecto fiscal en la tesorería de

un municipio hipotético. Incluye una guía que detalla y ejemplifica los procedimientos para la contabilización de las operaciones de ingresos, egresos, así como en las que no interviene dinero en efectivo y transferencias entre partidas presupuestales, incorporando el marco legal del sistema contable.

DESCRIPTORES: CONTROL CONTABLE; CONTROL FISCAL; FINANZAS MUNICIPALES; RELACIONES FISCALES.  
CLASIFICACIÓN: 352.17/R42.  
MÉXICO.

**7158 Sánchez Zaragoza, Luis Alberto**

«Técnicas aplicadas en la auditoría fiscal». - EN: INDETEC. - Guadalajara, Jalisco: Año 18, No. 99, (Mar.-Abr. 1996). p. 86-90.

- Se presentan las técnicas de auditoría más usuales en los procedimientos de revisión fiscal para la mejor comprensión del trabajo. Se proporcionan las definiciones y análisis de cada una de ellas, así como ejemplos de utilización en la fiscalización coordinada del Impuesto al Valor Agregado. El artículo se basa principalmente en el instructivo sobre el desarrollo de las visitas domiciliarias, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DESCRIPTORES: AUDITORÍA; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; IMPUESTO.  
MÉXICO.

**7159 Uribe Gómez, José Candelario**

«Consideraciones conceptuales de la Cuenta Pública Municipal». - EN: HACIENDA MUNICIPAL. - Guadalajara, Jalisco: Año 17, No. 59, (Jun. 1997). p. 69-78.

- Examina la elaboración de la Cuenta Pública Municipal, que permite evaluar el desempeño del municipio por parte de la legislatura local. Presenta la conceptualización de la Cuenta Pública Municipal, así como la forma en que ésta es presentada al Congreso del Estado. Resalta que la cuenta sirve a dos propósitos fundamentales: a) cumplir con una disposición legal que obliga al Ayuntamiento a proporcionarla a la legislatura local y b) evaluar la estrategia utilizada para la obtención de ingresos y el ejercicio de los egresos, patrimonio y deuda pública, así como para elaborar el plan de trabajo del siguiente ejercicio fiscal.

DESCRIPTORES: CONTABILIDAD PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO; FINANZAS MUNICIPALES.  
MÉXICO.